



Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de la AMPA Ntra. Sra. De La Fuencisla:

La actual Junta Directiva del AMPA necesita renovarse ya que los cargos de Presidenta y Secretaria quedan vacantes en el mes de junio del presente año, por lo cual, deberá procederse a la elección de una nueva Junta Directiva.

Según determinan los Estatutos del AMPA, la elección de la Junta Directiva del AMPA se hará por la Asamblea General Extraordinaria de soci@s, previa la presentación de candidaturas, a las que se dará la debida difusión.

Por acuerdo adoptado el pasado mes de mayo por la actual Junta Directiva del Ampa CEIP Nuestra Señora de la Fuencisla, se comunica la **convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de soci@s** que tendrá lugar el **MARTES 13 DE JUNIO DE 2023** en las instalaciones del comedor del CEIP Nuestra Señora de la Fuencisla, **a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 16:15 en segunda convocatoria**, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Elección de cargos de la nueva Junta Directiva: Presidente/a, Vicepresidente/a, Tesorer@, Secretari@ y Vocales.

L@s candidat@s deberán de estar al día de la cuota del AMPA, ser mayor de edad, estar en pleno uso de sus derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente

La forma y plazo para la presentación de candidatura será a través del correo electrónico ampafuencisla@gmail.com y finalizará el **6 de JUNIO de 2023**.

Los escritos de presentación a la candidatura pueden ser de carácter personal o conjunta y estará firmado por el/la/l@s interesad@/s. Deberá contener como mínimo el/los nombre/s y apellido/s del/@s candidat@/s, número de DNI y puesto al que se presenta.

Las candidaturas conjuntas deben presentarse a los puestos indispensables recogidos en los Estatutos: Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretari@, Tesorer@ y Vocales.

Las candidaturas (individuales o conjuntas) presentadas, así como la información que quieran presentar, se publicarán en la web y se enviará por correo electrónico a l@s soci@s de la AMPA a partir del día **7 de JUNIO de 2023** para que l@s soci@s dispongan de la información para decidir su voto.

El derecho al voto conlleva los siguientes requisitos:

- Cada soci@ al corriente de pago, podrá emitir un voto a una única candidatura.
- El voto será libre y directo. Así mismo cada socio podrá representar a tres socios a través de delegación de voto presentando autorización expresa y escrita a tal efecto.
- El censo estará a disposición en la oficina de secretaría del AMPA previa petición del/a interesad@.

Fdo. La Presidenta

Fdo. La Secretaria